

## VI. ANUNCIOS

### B) ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

*ANUNCIO de cambio de uso en el mercado de Santa Lucía (expediente 631/2015/302).*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. Cambiar el uso de la parcela con referencia catastral 8012301NJ4081S0001PS, calificada por el Plan general de ordenación municipal de 2013 como equipamiento público de abastecimiento AB (Pb), correspondiente con el mercado municipal de Santa Lucía, a la de equipamiento público de contingencia EQ (Pb), calificación que introduce, además, la suficiente flexibilidad para que ampare también, en su caso, otros usos dotacionales de equipamiento que puedan potenciar el propio uso de abastecimiento.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia, a los departamentos municipales de Gestión del Suelo, Licencias y Disciplina Urbanística, Sección de Patrimonio Urbanístico, así como a la Oficina de Delineación-SIG de Planeamiento y al resto de las áreas municipales».

La documentación exigida por el artículo 92.3 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, tuvo entrada en la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el día 23 de octubre de 2015.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

No obstante podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la



publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

A Coruña, 23 de octubre de 2015

P.D. (Decreto de 15.6.2015)

Xiao Varela Gómez

Teniente de alcalde del Área de Regeneración Urbana y Derecho a la Vivienda

CVE-DOG: urn:laa6q4-3f60-vls5-9qm1-96cc8zqjkeq3

